

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 0067-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 10 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000599-2025-SENAMHI-ORH de fecha 10 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000140-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 10 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0138-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 13 de setiembre de 2019, se designa al señor JORGE ISAAC JIMÉNEZ PORTILLA, en el puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 10 de marzo de 2025, el señor JORGE ISAAC JIMÉNEZ PORTILLA, presenta su renuncia al puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 11 de marzo de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000599-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por el señor JORGE ISAAC JIMÉNEZ PORTILLA al puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, a partir del 11 de marzo de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Informe Legal N° D000140-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor JORGE ISAAC JIMÉNEZ PORTILLA al puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 11 de marzo de 2025, la renuncia formulada por el señor JORGE ISAAC JIMÉNEZ PORTILLA al puesto de director de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor JORGE ISAAC JIMÉNEZ PORTILLA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese y comuniquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES

Presidenta Ejecutiva (e) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI